

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 26 de marzo y 1° de abril de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 7,994 m², debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado "El Pipón", con superficie total de 56,776 m², según escritura pública, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 178, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Salvador Navarro González, Alejandro Navarro González, María Guadalupe González Castellanos, Luis Alfonso Navarro Casillas, Paz Angélica Domínguez Orozco y Luis Enrique Navarro González.

TERCERO.- Se autorice se escriture a favor del H. Ayuntamiento la superficie de 7,994 m², correspondiente a la Avenida S.S. Juan Pablo II, del predio rústico denominado "El Pipón", ubicado en esta ciudad.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se tome como donación anticipada para una futura urbanización en el lugar, la superficie de 22,317.67 m², debido a que es la superficie de afectación del predio rústico denominado "Popotes", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida S.S. Juan Pablo II, con fundamento en el Artículo número 17, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El predio en mención es propiedad de los señores Enrique, Ricardo, María Elena, Ruth, Guadalupe Ilda, Rigoberto, María del Carmen, Genoveva, María Cristina y Rodrigo, de apellidos de Anda Gutiérrez; Irma Alejandra, Ana Judith y

Lucía de apellidos de Anda González; Enrique, Job y Diego Román de apellidos de Anda Reynoso; Alondra Leticia y Ricardo de Jesús de apellidos de Anda Padilla; María Elena y María Fernanda de apellidos González de Anda; Ruth, Juan Fernando, Juan Pablo y Juan Manuel de apellidos Hernández de Anda.

TERCERO.- La superficie afectada de 22,317.67 m², representa la suma de 2 polígonos, el primero con superficie de 21,939.024 m² y el segundo con superficie de 378.647 m², debido al cruce entre ellos de la avenida Luis Donaldo Colosio.

CUARTO.- Se autorice se escriture a favor del H. Ayuntamiento, la superficie de 22,317.67 m², correspondiente a la Avenida S.S. Juan Pablo II, del predio rústico denominado "Popotes", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Recepción de Obras de Urbanización de las etapas 2, 3 y 4, del Fraccionamiento "San Rafael", ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 las obras que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificadorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificadorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$409'599,044.65 (cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) a \$442'788,177.27 (cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos 27/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, representado por el señor Armando Aparicio Platas, haciendo mención que se permutará la superficie de 239.62 metros cuadrados, del predio ubicado en la calle Matilde Gutiérrez N° 56, en la Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, por lo que el Municipio le permutaría una fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles "Del Archiduque" y calle "De la Duquesa", en el Fraccionamiento Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3664.44 metros cuadrados, lo anterior una vez realizado los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

TERCERO.- Se autorice la subdivisión del inmueble propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, la fracción de 651.00 metros cuadrados del predio urbano ubicado en las calles "Del Archiduque" y calle "De la Duquesa", en el fraccionamiento Lomas del Real, en esta ciudad, inmueble que consta con una extensión superficial de 3664.44 metros cuadrados.

QUINTO: Asimismo, se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del instrumento jurídico.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL CATASTRAL DE TRÁMITE Y REGISTRO", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL CATASTRAL DE VALUACIÓN", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL CATASTRAL DE CARTOGRAFÍA", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL DE SERVICIOS CATASTRALES", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el "MANUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN APLICADO A LAS CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS", del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEXTO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de licitación por adquisición a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”.

SÉPTIMO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar el “EL MANUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

OCTAVO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE PLANEACIÓN”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

NOVENO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para elaborar “EL PROCEDIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN CATASTRAL ENTRE LA DEPENDENCIA DE CATASTRO Y DE OBRAS PÚBLICAS”, ambas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO PRIMERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para generar “EL CONVENIO MARCO ENTRE CATASTRO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, MÉXICO”.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, GIS O CAD, PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, PARA LA INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DIGITALIZADA”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO CUARTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones ejecutar el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la actualización de los documentos técnicos normativos catastrales vigentes, por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales para realizar la “DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE 400,000 CUATROCIENTOS MIL DOCUMENTOS DEL ACERVO CATASTRAL”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO QUINTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO”, para la oficina de la Jefatura de Catastro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

DÉCIMO SEXTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, cuyo objeto consiste en llevar a cabo la “ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA JEFATURA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice entregar en comodato por 99 años el predio ubicado en la colonia Santa María, perteneciente a la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una extensión superficial de 5,260.17 m², a la Fundación Guadalupana Alteña, A.C., para la construcción de un centro para la promoción y fomento de la salud física y mental.

SEGUNDO.- Se autorice que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro, éste predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO: Se autorice dar en donación al Grupo Amigos Tepatitlán (Rescate y Auxilio) las 2 (dos) motocicletas que a continuación se describen:

- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-287.
- Motocicleta: marca Yamaha, modelo 2007, N° económico: M-288.

La cuales se encuentran dadas de baja mediante Acuerdo de Ayuntamiento N° 88-2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

j) Dictamen de la Comisión de Administración, para que

PRIMERO.- Se autorice la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", por el presente año y hasta el término de esta Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autorice al Arq. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

k) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice el pago de 22 días de salario extra (del 12 de abril al 3 de mayo de 2015), por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2015, únicamente al personal operativo de las siguientes dependencias:

- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- ALUMBRADO PÚBLICO
- PROTECCIÓN CIVIL.

VI.- VARIOS.